



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
**INTENDENTE**



ORD. N° 899 /

ANT.: SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. N° 1913/C.R.U.B.C., del 02 de Abril de 2013, SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. N° 3937/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 18 de abril de 2013.

MAT.: Informa sobre pronunciamiento respecto a Concesiones Marítimas.

COPIAPÓ, 23 AGO 2013

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA (S)

A : SR. ALFONSO VARGAS LING  
SUBSECRETARIO PARA LAS FUEZAS ARMADAS

Junto con saludarlo cordialmente, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) de la Región de Atacama, me permito informar a Usted, que el día jueves 07 de Agosto de 2013 se realizó la tercera sesión ordinaria de la CRUBC, la que contó con una asistencia de 17 miembros, es decir, el 54,8% del total de los integrantes de esta Comisión.

Se presentaron para su pronunciamiento las siguientes solicitudes de concesión marítima:

1. Sociedad Gastronómica MARFRAN Ltda., según SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N° 1913/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 02/04/2013, solicita la concesión marítima, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Bahía Inglesa, entre Playa El Chuncho y Playa Las Piscinas, comuna de Caldera, con el objeto de instalar y operar una Restaurante.
2. Sr. Nicolás Andrés Contreras Carmona, según SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. N° 3937/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 18/04/2013, quién solicitó una concesión marítima sobre un sector de terreno de playa y mejora fiscal, en el lugar denominado Portofino, comuna de Chañaral, III Región de Atacama, con el objeto de destinar la construcción existente a una casa de veraneo familiar.

La votación efectuada por parte de los integrantes de la CRUBC, respecto a las solicitudes de concesión marítima fue la siguiente:

- Solicitud de Concesión Marítima de Sociedad Gastronómica MARFRAN Ltda., según SS.FF.AA. D. AA.MM. ORD. N° 1913/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 02/04/2013, el resultado de la votación fue el siguiente:

Aprueba	: 11
Rechaza	: 05
Se abstiene	: 01

ORD. N° 899 /

COPIAPÓ, 23 AGO 2013

- Solicitud de Concesión Marítima del Sr. Nicolás Andrés Contreras Carmona, según SS.FF.AA. D.AA.MM. ORD. N° 3937/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 18/04/2013, el resultado de la votación fue el siguiente:

Aprueba : 10  
Rechaza : 04  
Se abstiene : 03

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



**EDUARDO ESTEFFAN MARCO**  
**INTENDENTE REGIONAL (S)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

Distribución:

- La indicada
- Encargado de Concesiones Marítimas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- Sociedad Gastronómica MARFRAN Ltda.
- Sr. Nicolás Andrés Contreras Carmona.
- Secretaría Técnica de la CRUBC (c.i.)
- Oficina Técnica CRUBC (c.i.)
- Archivo

EEM/PGZ/NNM/LPA/lpa